



DECRETO EXENTO N° 155,-

**MAT:** Regulariza Terreno en Cementerio Municipal, en favor de don Nibaldo del Carmen Cabrera Molina, por motivo que indica.

ILLAPEL, 04 MAR. 2016

**VISTOS:**

1º) DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; 2º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3º) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4º) la Ley N° 18.096, del Ministerio de Salud, donde se transfiere a las Municipalidades la administración de los cementerios que indica; 5º) el Decreto Supremo N° 357, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; 6º) el Decreto Exento N° 2.255, de 24 de diciembre de 2013, de la Municipalidad de Illapel, que "Aprueba Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Municipalidad de Illapel"; 7º) el Decreto N° 90, de 06 de diciembre de 2012, de la Municipalidad de Illapel, en la cual dispone que don Denis Enrique Cortés Vargas asumió con fecha 06 de diciembre de 2012, el cargo de Alcalde de esa entidad edilicia, por el período de cuatro años, por sentencia dictada en causa Rol N° 1.645, de 2012, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo; 8º) la Solicitud presentada en la Oficina de Partes del Municipio por doña Juana Rosa Cabrera Cabrera, de 04 de febrero de 2016; 9º) Carta Poder de don Nibaldo del Carmen Cabrera Molina, de fecha 01 de febrero de 2016; 10º) el Informe de Sepultura, de fecha 16 de febrero de 2016; 11º) la Ficha de Ubicación de Sepultura, de fecha 16 de febrero de 2016; 12º) el Certificado de Defunción de don José Andrés Cabrera Leri; 13º) el Certificado de Nacimiento de don Nibaldo del Carmen Cabrera Molina; 14º) Copia de Orden de Ingresos Municipales, por concepto de Sepultación de don José Andrés Cabrera Leri, de fecha 25 de marzo de 1971; 15º) el Decreto Exento N° 125, de fecha 23 de febrero de 2016, que concede condonación parcial en el pago de derechos municipales; 16º) Orden de Ingresos Municipales N° 228, por concepto de Regularización de Terreno en Cementerio Municipal, de fecha 24 de febrero de 2016; y 17º) los demás antecedentes tenidos a la vista al momento de dictar el presente decreto.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, según el artículo 1º de la Ley 18.096, "... Las Municipalidades tomarán a su cargo los cementerios situados en sus respectivos territorios comunales que pertenezcan a los Servicios de Salud." Agrega su inciso segundo "... Las referidas municipalidades adquirirán, por le solo ministerio de la Ley, el dominio de dichos cementerios, con sus terrenos, instalaciones, equipos y, en general, con todo su activo y pasivo."

2º) Que, ante el extravío y destrucción de la documentación oficial del Cementerio, que acredita el dominio de los nichos y terrenos, ha surgido la necesidad de dictar los respectivos decretos alcaldicios para regularizar los nichos y terrenos más antiguos del mismo, previa acreditación de la titularidad de los derechos de los solicitantes.

3º) Que, con fecha 04 de febrero de 2016, doña Juana Rosa Cabrera Cabrera solicitó, a nombre de don Nibaldo del Carmen Cabrera Molina, a este órgano de la Administración del Estado, la Regulación de nicho en Cementerio Municipal, ubicado en el 2º Patio Antiguo, altura 23, en el Cementerio Municipal Illapel, en el cual se encuentran los restos de su abuelo, don José Andrés Cabrera Leri (Q.E.P.D.), fallecida el 25 de marzo de 1971.

4º) Que, la requirente demostró la representación de don Nibaldo Cabrera, mediante Carta Poder otorgada ante el Notario Público de Coquimbo, don Claudio Barrera, con fecha 01 de febrero de 2016.

5º) Que, a su vez, la requirente demostró la titularidad de don Nibaldo Cabrera sobre los derechos del nicho y terreno cuya regularización exige, con la copia de la Orden de Ingresos Municipales, en las cuales da cuenta que él canceló por el terreno y el entierro de su abuelo, don José Andrés Cabrera Leri, de fecha 25 de marzo de 1971.

6º) Que, una vez recibida la solicitud del requirente, se procedió a la confección del respectivo Informe de Sepultura y de la Ficha de Ubicación de Sepultura, de fecha 16 de febrero de 2016, en la cual se constata la efectividad de la existencia del terreno y nicho, y las características de los mismos.

7º) por su parte, en lo referente a los servicios de cementerio, el artículo 26 del Decreto Exento N° 2.255, de 24 de diciembre de 2013, de este órgano de la Administración del Estado, que "Aprueba Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Municipalidad de Illapel", establece los derechos municipales por los servicios del cementerios, entre ellos, la regularización de terreno sin documento.

8º) Que, atendidas la situación socioeconómica de la requirente, se solicitó al Departamento Social rebaja de los derechos municipales por concepto de regulación de terreno y nicho en cementerio, obteniendo el Decreto Exento N° 125 de fecha 23 de febrero de 2016, con concede la condonación parcial en el pago de los derechos municipales.

9º) Que, habiéndose acreditado todos los supuestos para proceder a la Regularización del Terreno referido y habiendo obtenido el Decreto que ordenaba la condonación parcial en el pago de los derechos municipales, por concepto de regularización, la requirente procedió a su pago, con fecha 24 de febrero de 2016.

10º) Que, habiendo cumplido con todos los requisitos fijados para la regularización del terreno; demostrado la titularidad de los mismos y cancelado los respectivos derechos municipales para tales efectos, a juicio de esta Autoridad Superior, corresponde Regularizar el terreno ya individualizado, en favor de la interesada, doña Rosa Cabrera, que actúa en representación de don Nibaldo del Carmen Cabrera Molina.

11º) Que, dicha regularización se debe autorizar por la autoridad superior, mediante el presente acto administrativo.

#### DECRETO:

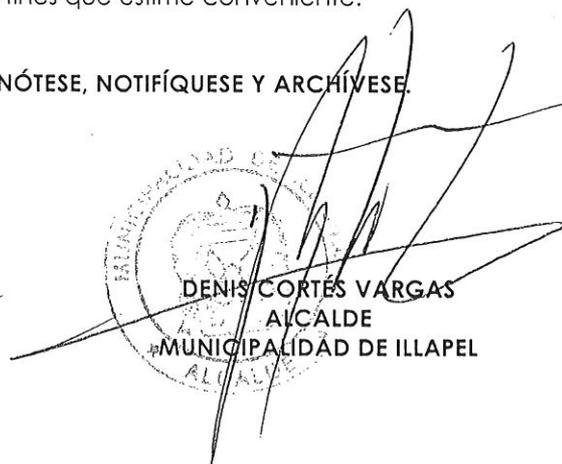
I.- **REGULARÍCESE** el Terreno ubicado en el 2º Patio Antiguo, altura 23, en el Cementerio Municipal Illapel, en el cual se encuentran los restos de don José Andrés Cabrera Leri (Q.E.P.D.), fallecido el 25 de marzo de 1971, en favor del interesado, don **NIBALDO DEL CARMEN CABRERA MOLINA**, reconociéndosele el dominio del mismo.

II.- **DÉSE** copia del presente Decreto al interesado, don Nibaldo del Carmen Cabrera Molina, para los fines que estime conveniente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DAVID ARAYA ROBLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL



DENIS CORTÉS VARGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DCV/DAR/JVS/jmr

#### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- c/c Interesada.
- c/c Cementerio.
- c/c Departamento Jurídico.